



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 23 veintitrés de marzo de 2023 dos mil veintitrés¹.

Se da cuenta con el oficio de remisión IEEH/SE/DEJ/097/2023, dirigido a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, recibido en la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional en fecha 21 veintiuno de marzo y en esta ponencia en la fecha 22 veintidós de marzo, constante en una foja, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Acuse de la notificación del acuerdo de fecha 13 trece de marzo, constante en dos fojas; **2)** Acuse del oficio TEEH-P-205/2023, de fecha 13 trece de marzo, constante en una foja; **3)** Copia simple del escrito suscrito por Jaime Medina Medina, constante en cinco fojas; **4)** Copia simple de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, a favor de Jaime Medina Medina, constante en una foja; **5)** Copia simple de la constancia de fecha 30 treinta de enero, expedida por el Notario Público número 15 quince del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, constante en una foja; **6)** Copia simple de la Acta número 4,977 cuatro mil novecientos setenta y siete, del Libro 83 ochenta y tres, expedida por la Notaría Pública quince del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, constante en diecisiete fojas; **7)** Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal de fecha 02 dos de marzo, constante en cinco fojas; **8)** Copia simple de la hoja de datos de cuenta de cheques del Banco Santander, constante en una foja; **9)** Copia simple de impresiones de pantalla, constante en seis fojas; **10)** Copia simple del acuerdo IEEH/CG/018/2023, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en nueve fojas; **11)** Dispositivo de almacenamiento Disco compacto CD, constante en una pieza; **12)** Copia simple de la cédula de notificación por estrados de fecha 14 catorce de marzo, constante en una foja; **13)** Original de la cédula de notificación por estrados de fecha 14 catorce de marzo, constante en una foja; **14)** Original de la cédula de retiro de estrados de fecha 21 veintiuno de marzo, constante en una foja; **15)** Original del informe circunstanciado bajo el oficio IEEH/SE/DEJ/096/2023, de fecha 21 veintiuno de marzo, signado por la Encargada del Despacho de la

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veintitrés, salvo que se aclare lo contrario.

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en nueve fojas; **16)** Copia certificada del expediente IEEH/DEPyPP/AI/09/2023, constante en ciento veintiún fojas más una de su certificación y; **17)** Copia certificada del acuerdo IEEH/CG/018/2023, constante en catorce fojas, más una de su certificación.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 362, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 64, 65, 73, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Por recibidas las documentales de cuenta, las cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene a la autoridad responsable **Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, dando **cumplimiento** a lo ordenado en el punto CUARTO del proveído de fecha 13 trece de marzo, rindiendo para el efecto su correspondiente informe circunstanciado y remitiendo las cédulas de fijación y retiro relativo al trámite de ley previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe. y

